



NORMAS DE CONVIVENCIA CICLO LECTIVO 2025

Nos proponemos ser una Escuela abierta a la comunidad que busca promover la formación integral de las personas siendo signos de vida y de esperanza.

Nuestra Misión es educar en valores, excelencia y alegría sosteniendo una mirada empática con la cultura actual y la realidad social.

Queremos ser Comunidad, donde se viva y transmita la fe, mirando al futuro con audacia, aprendiendo a convivir con alegría, respondiendo a las singularidades y celebrando la diversidad.

Propiciamos que nuestros/as estudiantes descubran ese valor y entusiasmo que implica la construcción del saber.

Somos una Comunidad que respeta y transforma, que cuestiona y enriquece, orientando nuestras prácticas al desarrollo de personas:

- críticas y reflexivas
- solidarias y comprometidas
- creativas e innovadoras
- entusiastas y resilientes
- protagonistas de su trayectoria educativa

✓ **CONSTRUCCIÓN DE UNA BUENA CONVIVENCIA**

- Impulsamos una pedagogía de diálogo buscando favorecer un clima de respeto, orden y escucha, dirigiéndonos con natural fraternidad y buenos modales hacia todos/as los/as integrantes de la comunidad educativa en cualquier lugar y circunstancia.
- Sabemos que, cuando hay problemas, el lugar más a mano y más simple para resolverlos es en esta casa. Por eso consideramos de un valor incalculable dialogar con quien corresponde, de la forma que corresponde y en el momento que corresponde.
- Respetamos la dignidad, integridad e intimidad de todos/as los/las miembros de la Institución, evitando las molestias que provengan de bromas, palabras, insultos o agresiones y/o publicaciones en las redes sociales que puedan resultar hirientes.
- Cuidamos y usamos las instalaciones. Nos hacemos responsables, especialmente, del cuidado y limpieza de nuestro propio banco, de las aulas, patios y baños.

✓ **UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL**

- Prolijos y acordes al contexto escolar.
- Campera de abrigo azul o negra lisa sin otras inscripciones.
- Buzo o campera azul con escudo del colegio
- Pantalón jogging azul liso, sin inscripciones (no calzas)

- Podrán concurrir con pollera azul modelo autorizado por el colegio y largo acorde al contexto escolar y con bermuda azul lisa ambas con escudo del colegio.
- Chomba institucional y remera de Educación Física con escudo del colegio.
- Zapatillas azules, negras, blancas o grises.
- No se aceptarán cabellos teñidos fuera de los colores naturales.
- No se permitirán objetos que no pertenezcan al uniforme como gorras, pañuelos, etc.
- No se permitirá circular por la Escuela en remera térmica ni el uso de la misma ni de otro tipo de remera de manga larga debajo de la chomba escolar **de manera visible, exceptuando aquellas que sean de los colores institucionales (azul, blanco)**

FRENTE AL NO CUMPLIMIENTO DEL USO CORRECTO DEL UNIFORME:

- Al 3° señalamiento en forma oral corresponderá una primera sanción a registrarse en Xhendra como Incumplimiento de Uniforme.
- Al 3° Incumplimiento de Uniforme corresponderá Apercibimiento. De ser necesario seguirá escalando en sanciones de mayor gravedad.

✓ **PROYECTO INSTITUCIONAL DE ASISTENCIA**

- **El horario de entrada de 1° a 5° año** es de 7 a 7.15 hs.
- Pasadas las 7.15 hs. se considera **TARDE (LT)** computándose media falta (0.50).
- Luego de las 7.30 hs. se considera **AUSENTE CON ASISTENCIA (AA)** computándose falta entera.
- La ausencia a Educación Física, actividad que se realiza a contraturno se computa como media falta 0.50 (E). Si hubiera faltado también al turno mañana no se computará, pero se informa y registra (EF)
- **Retiros anticipados:** corresponde una falta entera de ser antes de las 11 hs. (RR), y media falta (0.50) si se retira luego de las 11 hs. (R). En todos los casos los/las estudiantes podrán retirarse con la compañía de un adulto responsable o solo, con la correspondiente autorización escrita.
- Finalizado cada recreo, los/las estudiantes tendrán que ingresar puntualmente a las aulas, caso contrario, se computará media falta (0.50) registrada como **TARDE A CLASE (CT)**
- Cuando el/la estudiante haya faltado por **enfermedad más de 4 (cuatro) días**, las inasistencias se justificarán con el certificado médico especificando diagnóstico y alta, siendo el mismo necesario para reincorporarse a la actividad escolar. **Solo se tendrá en cuenta para justificar la falta si se presenta el día de su reincorporación.**

- **7 faltas sin justificar:** se analiza el caso, se conversa con el/la estudiante y se comunica a la familia desde Preceptoría.
- **15 faltas:** se analiza el caso, se conversa con el/la estudiante y se comunica a la familia desde Preceptoría.
- **20 faltas:** nuevo análisis, comunicación del/la tutor/a con la familia y firma de acta de compromiso.
- **Más de 25 inasistencias** deberá rendir todos los contenidos nodales de los espacios curriculares durante el periodo de evaluación continua (anteriormente AOE) de aquellas materias **que no haya acreditado el 85% de asistencia sobre la carga horaria**, ya que la misma será considerada como condición de acreditación de dichos espacios.
- Se podrán analizar las distintas situaciones particulares en donde la mayoría de las inasistencias (17) se encuentren debidamente justificadas (por causas médicas y razones de fuerza mayor) y los contenidos hayan sido igualmente aprobados.
- Las familias y los/las estudiantes podrán hacer el seguimiento de las inasistencias y llegadas tarde, a través del Xhendra, durante todo el año.

✓ **AUSENCIAS A EVALUACIONES**

- En el caso de ausencia a una evaluación programada, sólo será justificada por cuestiones de salud y con certificado médico, evaluándose la clase siguiente o cuando el/la docente lo acuerde con el/la estudiante. Dicho certificado deberá ser presentado al docente y en Preceptoría el día que se reincorpora al colegio de lo contrario la calificación será 1 (uno). Recordemos revisar los Acuerdos Pedagógicos elaborados y trabajados en el aula junto a los/las docentes.

✓ **MEDIDAS DISCIPLINARIAS/SANCIONES**

*Se podrá alcanzar un buen clima de convivencia si cada uno pone lo mejor de sí para lograrlo.
Cuando esto no suceda, es posible que sea necesaria la aplicación de medidas disciplinarias.
El clima de libertad que queremos vivir para una verdadera educación necesita de la
responsabilidad de nuestros actos.*

Ante una situación de conflicto y/o transgresión de una normativa, primero se abrirá una instancia de diálogo. Posteriormente, de acuerdo con la gravedad de la situación realizaremos las siguientes intervenciones:

- **Observación (O):** Llamado de atención. Lo aplica directamente el/la docente.
- **Apercibimiento (A):** Para cuestiones graves. Lo aplica directamente el/la docente.
- **Apercibimiento grave (AG):** Para un hecho de mayor gravedad. El/la docente lo solicita a Rectoría, quien aplica y firma la sanción.
- **Separación temporal (ST):** Para aplicar en situaciones muy graves o ante reiteración de conductas contrarias a los principios básicos de las normas de convivencia. Se debe solicitar a Rectoría quien aplica

la sanción. Se computa inasistencia, debiendo presentarse la familia como condición para el reingreso a clase. Se evaluará su continuidad en el colegio para el año siguiente.

- **Separación definitiva:** Imposibilidad de inscribirse el próximo ciclo lectivo. Causas: existencia cierta e inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica, o ética de los integrantes de la Comunidad Educativa o a la propiedad o bienes del colegio y de sus integrantes; conducta grave o reiterada fehacientemente registrada, que no puede solucionarse por medio de contención, reflexión y límites claros.

Las correcciones que se realicen por el incumplimiento de normas de convivencia tendrán carácter reflexivo, educativo y reparador siendo informadas a las familias quienes deben notificarse de las mismas.

La gravedad de la falta puede justificar la aplicación de una sanción de mayor peso sin haber tenido una sanción de inferior nivel.

✓ **PROMOCIÓN DE CURSO: CRITERIOS INSTITUCIONALES A TENER EN CUENTA PARA EVALUAR LA PERMANENCIA**

- Evolución de la Trayectoria Escolar de cada estudiante.
- Actitud frente al aprendizaje y a las pautas institucionales.
- Cantidad de materias adeudadas.
- Cantidad de contenidos pendientes.
- Asistencia.
- Materias de la orientación (3º a 5º año Ciclo Orientado)

Frente a la permanencia de curso, el Equipo de Conducción junto al Equipo de Orientación, evaluará la posible o no continuidad del estudiante en la Institución teniendo en cuenta su trayectoria escolar.

✓ **USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA EN LA ESCUELA**

La siguiente Reglamentación Institucional surge de la Resolución N° 2024-2075-GCBA-MEDGC frente a la necesidad de reforzar el uso responsable de la tecnología en la Escuela en pos de favorecer el aprendizaje en un entorno que cuide el bienestar socioemocional de niñas, niños, jóvenes y docentes.

- El uso de los dispositivos móviles dentro del aula NO está permitido. Únicamente se utilizará cuando forme parte de una actividad pedagógica previamente planificada y aprobada por el Equipo de Conducción. Durante las asignaturas no pueden tener acceso al celular, a menos que el/la docente a cargo lo requiera para una actividad pedagógica puntual y por tiempo limitado.
- El mecanismo de guardado de los dispositivos digitales móviles es individual y responsable. El celular debe permanecer apagado/silenciado en la mochila.
- En el caso de asignaturas, actividades o propuestas que requieran traslado a otros espacios del colegio, los dispositivos deben quedar en la mochila a excepción que el/la docente les comunique que den llevarlo para ser utilizado pedagógicamente. El aula quedará cerrada.
- Horas con ausencia de profesor/a: El uso del celular queda bajo la autorización del/la preceptor/a a cargo y luego de haber realizado la actividad enviada por el/la docente.
- Recreos - Almuerzos y Salidas Educativas: podrán tener acceso a los dispositivos durante dichos momentos.

- El uso de dispositivos digitales personales está habilitado como forma de accesibilidad frente a una necesidad de apoyo concreto producto de una discapacidad específica, una enfermedad o imposibilidad temporaria, que conlleve su utilización en las propuestas de aprendizaje.
- La comunicación entre familias y estudiantes durante el horario escolar se realizará mediante los canales institucionales oficiales.
- Cada estudiante es responsable exclusivo del cuidado del teléfono celular y/o cualquier objeto personal que traiga a la Escuela.
- El Colegio no asume responsabilidad alguna por rotura, pérdida o extravío de los objetos personales.

Ante el incumplimiento de las pautas establecidas se aplicarán sanciones según se encuentran especificadas en nuestras Normas de Convivencia.

✓ **ABANDERADOS/AS Y ESCOLTAS**

En nuestra comunidad educativa los/las abanderados/as y escoltas de las banderas de ceremonia (Nacional, Institucional y Papal) son nombrados de acuerdo a los **9 (nueve) mejores promedios correspondientes a la trayectoria educativa de 1° a 4° año**. Cabe aclarar que, como criterio institucional se considerarán a los/las estudiantes que pertenecen a nuestro colegio, mínimamente desde el inicio del ciclo orientado. Es a partir de 3° año que se comienzan a cursar asignaturas específicas de nuestro Plan de Estudios, dándole importancia a las diversas propuestas pedagógicas e institucionales que nos distinguen.

La designación de abanderados/as y escoltas se llevará adelante siguiendo el orden estricto de los promedios.

Siendo las banderas una oportunidad para dar cuenta de los procesos y logros en la trayectoria escolar, los/las abanderados/as y escoltas, no podrán tener sanciones graves aplicadas y firmadas por Rectoría. Deberán dar cuenta del cumplimiento de las normas de convivencia a lo largo del ciclo lectivo correspondiente. De no ser así se evaluará su continuidad.

✓ **CONSIDERACIONES GENERALES**

- Los patios del segundo y tercer piso son de circulación exclusiva para estudiantes de secundaria; ante la necesidad de circular por otros sectores, deberán pedir autorización en Preceptoría o al docente a cargo.
- Mínimo, dos veces por semana, se realizarán recreos de todo el nivel en el patio grande permaneciendo las aulas cerradas y sin posibilidad de permanecer en otros sectores.
- Si debieran tomar alguna medicación dentro del horario escolar, deberán informarlo previamente al mail de Preceptoría. El colegio no podrá suministrar medicación alguna en ningún caso.
- Utilizar los momentos de recreo o tiempo libre para desayunos/colaciones/almuerzos y el consumo de infusiones/bebidas. No podrá hacerse durante la hora de clase dado que puede dificultar el desempeño normal de la misma.
- Solo aquellos cursos que tengan 9°hs y concurren/participan de una actividad institucional a continuación, (Ed. Física, Líderes y Confirmación) podrán almorzar en el recreo de 12:15hs extendiéndose a 12:30hs.
- Finalizado el horario escolar, aquellos/as estudiantes que concurren/participan de alguna actividad institucional posterior a dicho horario, podrán salir de la Institución y regresar para dar comienzo a la misma en el horario correspondiente. Aquellos/as estudiantes que NO se encuentren autorizados deberán enviar dicha notificación por parte de la familia. En el caso de los/as estudiantes de 4° año comunicación se enviarán especificaciones por Taller de Radio Online.

- Los días lunes y miércoles, los y las estudiantes podrán permanecer en la Escuela hasta las 16:40hs SOLO en el 2° piso no pudiendo circular ni permanecer en otros espacios del colegio. Habrá en ese sector un docente acompañando a los mismos.

✓ **CONSEJO DE ESTUDIANTES**

Como parte de nuestra modalidad de trabajo fomentamos constituir espacios de participación de estudiantes cuya finalidad es la búsqueda de la construcción colectiva ejerciendo el derecho a la libertad de expresión. El Consejo de Estudiantes está conformado por dos representantes por curso elegidos democráticamente por sus compañeros/as siendo sus funciones ser voceros/as del grupo, mediadores y fieles transmisores de los pedidos y propuestas. Mantiene reuniones periódicas junto al Equipo de Conducción.

✓ **EQUIPO DE CONVIVENCIA**

Está integrado por la **Rectora**, la **Directora de Estudios**, el **Equipo de Orientación** y los/las **Preceptores/as**. Los y las docentes comparten esta tarea de contención, trabajando en conjunto con el equipo durante todo el año.

Las entrevistas con tutores, docentes y directivos deberán ser solicitadas con antelación.

✓ **CANALES DE COMUNICACIÓN:**

- Xhendra: comunicados institucionales desde la escuela a las familias. Toda la información pedagógica sobre los procesos de aprendizaje será enviada a través de esta plataforma.
- Plataforma Moodle (aulas virtuales): material de trabajo, bibliografía, programas y acuerdos pedagógicos de las asignaturas correspondientes a cada curso.
- Correo preceptoria@colegiolourdes.edu.ar para comunicación familia- escuela y viceversa, justificación de inasistencias, pedido de entrevistas, consultas, etc.
- Correo sec.secundaria@colegiolourdes.edu.ar para trámites administrativos escolares.
- Correo administracion@colegiolourdes.edu.ar para consultas y trámites administrativos económicos (cuotas, matrículas, pagos, becas, etc)
- Correo del Tutor/a será compartido por los/las tutores/as de cada curso ya que son los/las primeros referentes de la trayectoria escolar de cada uno/a de los chicos y chicas para acompañar cuestiones personales, convivenciales y pedagógicas generales.

Es importante tener presente que, por cualquiera de los medios disponibles, es indispensable siempre sostener una comunicación basada en el respeto y la amabilidad, para llevar adelante buenos y saludables vínculos.

